



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Instituto Estatal de
**GESTIÓN EMPRESARIAL
Y MEJORA REGULATORIA**

PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

NOV 2015 - OCT 2016

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
COMUNICACIONES**

Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA Y
COMUNICACIONES**



PINYMER_SICOM_001

CARTA COMPROMISO CON LA MEJORA REGULATORIA

Los funcionarios adscritos a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**, teniendo conocimiento de las disposiciones emitidas en la Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes, y con la finalidad de impulsar y consolidar en el Estado de Aguascalientes un Gobierno Competitivo, Eficaz y Eficiente, y contribuir a la emisión de regulaciones con principios de calidad, transparencia, eficiencia, accesibilidad virtual, certeza jurídica y oportunidad en beneficio de los aguascalentenses y del desarrollo económico en la entidad, nos comprometemos a llevar a cabo la implementación de las acciones y herramientas que emanan de la política pública de Mejora Regulatoria, con la finalidad de:

- I. Ejecutar acciones para simplificar en medida de lo posible nuestro marco regulatorio a través de la eliminación parcial o total de los actos administrativos, requerimientos y trámites.
- II. Impulsar la homologación de nuestros trámites, formatos, requerimientos, padrones y reglamentos, así como cualquier acto administrativo en nuestra dependencia y con las que estemos directamente relacionados.
- III. Contribuir en medida de nuestras atribuciones al fortalecimiento y ampliación de los medios de participación de los sectores social y privado que estimulen la competitividad, la inversión y el crecimiento económico en el Estado.
- IV. Unir esfuerzos para procurar reducir los tiempos y costos derivados de las disposiciones normativas que afecten el desarrollo social, la actividad económica, el establecimiento y operación de las empresas.
- V. Implementar acciones que permitan la reducción y eliminación de tiempos y costos económicos, discrecionalidad, duplicidad de requerimientos, trámites y opacidad administrativa.
- VI. Propiciar mecanismos que permitan la presentación formal de quejas y propuestas de mejora regulatoria y garantizar su atención.
- VII. Promover e impulsar la participación social para la mejora y optimización de nuestras regulaciones, así como de los trámites y servicios de nuestra dependencia.
- VIII. Fomentar una cultura de mejora regulatoria y gestión gubernamental al interior de la dependencia.
- IX. Realizar las acciones correspondientes para el uso de los medios electrónicos y la firma electrónica certificada o cualquier otro mecanismo electrónico en la ejecución de nuestros trámites y servicios.
- X. Publicar y fomentar el conocimiento por parte de la sociedad en general, de la normatividad estatal asociada con nuestros trámites y servicios.

Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones

Homoclave: **Clave del Programa:** PINYMER_SICOM_001

Nombre del Trámite o Servicio: Certificación de Laboratorios de Control de Calidad en la Construcción.

ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE CARGA ADMINISTRATIVA

Se va a eliminar NO Fecha programada Fecha Real Evidencia

Se va a digitalizar SI Fecha programada 29/02/2016 Fecha Real Evidencia

Describir actividades a digitalizar o en su caso especificar si será digitalizado completamente.

Se digitalizará la entrega de algunos requisitos a excepción de la Solicitud de inicio del Proceso de Certificación y de los Informes originales de las Calibraciones para su cotejo.

Se va a convertir en aviso NO Fecha programada Fecha Real Evidencia

Se va a reducir el plazo NO Fecha programada Fecha Real Evidencia

Nuevo plazo propuesto **Días**

Se logró reducir **Días**

Se va a fusionar Trámites que fusionan Fecha programada Evidencia

NO No Aplica Fecha real

Se van a eliminar requisitos Requisitos a eliminar Fecha programada Evidencia

NO Fecha real

Se van a modificar su fundamento jurídico NO Fecha programada Fecha real Evidencia

Fundamentos Jurídicos a Modificar

No Aplica

La Modificación al Fundamento se evaluará mediante una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) NO Fecha programada Fecha real Evidencia

Los cambios anteriores reducen el costo SI Para el Ciudadano SI % de reducción 80% Evidencia

Para la Dependencia NO % de reducción % Evidencia

RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA

RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA

Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones

Clave de la Regulación: **Clave del Programa:** PINYMER_SICOM_001

Nombre de la Regulación: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tipo de Ordenamiento: Ley **Naturaleza:** Modificación

Objetivo de la Naturaleza: Clarificar y adecuar la interpretación de la Ley por parte de los Sujetos de Ley así como su actuar, realizando modificaciones oportunas a criterios y conceptos, considerando tiempos reales, así como actualización de Dependencias buscando una mayor transparencia y fácil participación. Modificaciones: Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Único MODIFICACIONES AL INCISO I,VII,VIII, ARTÍCULOS 4, 7 Y 12. Título Segundo. De la Planeación, Programación y Presupuestación. Capítulo Único. MODIFICACIÓN PRIMER PARRAFO, ARTÍCULOS 14, 21 Y 22. Título Tercero. De los Procedimientos de Adjudicación de los contratos. Capítulo I Generalidades. MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 Y 27. Capítulo III Del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública. MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 29,30 Y 31. Capítulo IV De la Licitación Pública. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V. Capítulo VII De la Ejecución MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 61, 64, 65 Y 66. Capítulo VII De la Ejecución MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 61, 64, 65 Y 66.

Otras Regulaciones a las que Impacta: TITULO PRIMERO CAPITULO UNICO Disposiciones Generales. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XX. CAPITULO I La Licitación Pública MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 53 Y 65. CAPITULO II La Bitácora MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 141. CAPITULO III La forma de Pago MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 143 Y 144. CAPITULO V Obra Adicional y conceptos Extraordinarios MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 147. TITULO SÉPTIMO CAPITULO ÚNICO De los Ajustes de Costos. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 153. TITULO DÉCIMO CAPITULO I De la Información y Fiscalización. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 168 INCISO XVII No. 1

Tipo de Mejora	Costo Económico	Beneficio Económico
Simplificar y clarificar la correcta interpretación de la Ley, mediante actualización de Dependencias que participan en los trabajos de Obra Pública y servicios relacionados, unificando criterios en tiempo y forma real.		
Sector Económico	Costo Social	Beneficio Social
Construcción		Transparencia, facil interpretación y oportunidad de participacoion de la ciudadanía.

Fecha de emisión:

Fecha de implementación: